



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 10-02-2017 03:38:10 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

2017ER11475 O 1 Fol:1 Anex:5

ORIGEN: SECRETARIA GENERAL/EDGAR GONZALEZ SANGUINO
DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA/ARE
ASUNTO: COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
OBS: VENTANILLA CAD

Bogotá D.C.,



Alcaldía Mayor de Bogotá
Secretaría General

Rad. No.: 2-2017-2122

Fecha: 09/02/2017 20:08:00

Destino: SECRETARIA DISTRITAL
HACIENDA

Copia N/A

Anexos: 5 FOLIOS



Doctora

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ

Secretaria Distrital

Secretaria Distrital de Hacienda

Carrera 30 No. 25 -90 Piso 16

Bogotá

Asunto

Comunicación Acto Administrativo

De manera atenta, le comunico que el señor Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., expidió el Decreto **No.056 del 9 de febrero de 2017**, "por medio del cual se realiza el cierre presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2015-2016 y se incorporan los saldos no ejecutados del sistema al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General del bienio 2017-2018".

Atentamente

EDGAR GONZALEZ SANGUINO

Subdirector de Servicios Administrativos

Anexo: cinco (5) folios

Proyectó: Diana Carolina Niño C
Revisó: Paola Fernanda Yate Parra

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Barcode: 2017ER11475-01
Codigo postal: 111711



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. **056** DE
(09 FEB 2017)

“Por medio del cual se realiza el Cierre Presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2015-2016 y se incorporan los saldos no ejecutados del Sistema al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2017 - 2018”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C.,

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, el artículo 2.2.4.1.2.7.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, y los numerales 1 y 3 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional 1082 de 2015 indica en el artículo 2.2.4.1.2.7.5: “Cierre presupuestal del capítulo de regalías. Al terminar cada bienalidad del presupuesto del Sistema General de Regalías, las entidades territoriales realizarán un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías y los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar, se incorporarán mediante decreto del alcalde o gobernador, como ingresos al presupuesto de la siguiente bienalidad, al igual que las apropiaciones que se respaldarán con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen, y respetando la destinación del mismo. (...)”.

Que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) de los Fondos de Desarrollo Regional y de Ciencia y Tecnología viabilizaron, priorizaron y aprobaron los siguientes proyectos de inversión: i) Implementación de la Beca Rodolfo Llinás para la promoción de la formación avanzada en Bogotá, ii) Desarrollo de competencias tecnológicas en Bogotá, para su transferencia a los sectores de medicamentos, cosméticos y afines, iii) Diseño de la estrategia de intervención integral y multidimensional en materia socioeconómica, ambiental y urbanística en el río Fucha y su área de estudio, iv) Diseño Sistema de Análisis, Administración de información socio económica y espacial de Bogotá y la Región, v) Desarrollo de Un Modelo de Evaluación de la Conveniencia de Localización de Macro-

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2214200-FT-604 Versión 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 056 DE 09 FEB 2017 Pág. 2 de 9

“Por medio del cual se realiza el Cierre Presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2015-2016 y se incorporan los saldos no ejecutados del Sistema al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2017 - 2018”

Proyectos Urbanos, Bogotá y su Región y vi) Construcción y Dotación del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre de Bogotá, D.C., y designaron a Bogotá, D.C. como ejecutor de los mismos.

Que las Secretarías Distritales de Planeación, Desarrollo Económico y Ambiente fueron las entidades encargadas de la ejecución de dichos proyectos de inversión, de las cuales las dos primeras presentan apropiaciones por comprometer y compromisos por pagar y la última de ellas, solamente apropiaciones por comprometer, tal como se detalla en la parte resolutive de este Decreto.

Que para la ejecución del proyecto “*Diseño Sistema de Análisis, Administración de información socio económica y espacial de Bogotá y la Región*”, la Secretaría Distrital de Planeación y el DANE suscribieron el Convenio 205 de 2013, cuyo objeto era “*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar la aplicación de la Encuesta Multipropósito para la zona urbana de Bogotá y de 31 municipios de Cundinamarca*”, en cuya acta de liquidación, numeral 6 “*Balance Económico*”, se determinó que el DANE - FONDANE efectuara un reintegro por valor de \$78.292.865, correspondiente a recursos no ejecutados, el cual se realizó en el mes de enero de 2016 y se encuentra legalizado por la Tesorería Distrital con el Acta No. 49364.

Que mediante el Acuerdo Distrital 645 de 2016 el Concejo de la ciudad adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 “*Bogotá Mejor para Todos*”, por lo cual se hace necesario armonizar con el Plan de Desarrollo vigente, las iniciativas de inversión que fueron aprobadas en la administración anterior que presentan saldos de apropiación por comprometer.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2214200-FT-604 Versión 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 056 DE 09 FEB 2017 Pág. 3 de 9

“Por medio del cual se realiza el Cierre Presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2015-2016 y se incorporan los saldos no ejecutados del Sistema al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2017 - 2018”

Que a la Secretaría Distrital de Planeación le fueron asignados recursos para el funcionamiento del Sistema General de Regalías, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1530 de 2012, de los cuales la entidad realizó la ejecución pertinente, presentando saldos de apropiación por comprometer.

Que por lo anterior, se hace necesario incorporar al Capítulo Presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2017-2018 los recursos correspondientes al cierre del bienio 2015-2016, en el marco del régimen presupuestal especial de este Sistema.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º.- Efectuar el cierre presupuestal del bienio 2015-2016 del Sistema General de Regalías con base en los recursos recaudados del Sistema y los giros efectivamente realizados e incorporar los saldos no ejecutados, así como los compromisos pendientes de pago, que corresponderán a la disponibilidad inicial del Capítulo Independiente del Presupuesto del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal 2017-2018.

Artículo 2º.- Incorporar al Capítulo Independiente del Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018, la suma de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$45.597.105.278) conforme al siguiente detalle:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2214200-FT-604 Versión 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **056** DE **09 FEB 2017**

Pág. 4 de 9

“Por medio del cual se realiza el Cierre Presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2015-2016 y se incorporan los saldos no ejecutados del Sistema al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2017 - 2018”

INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BIENIO 2017-2018
ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD INICIAL
8	INGRESOS	
8-2	Recursos Fondos	
8-2-1	Fondo de Desarrollo Regional	45.589.574.696
8-2-2	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	41.266.812.174
8-3	Recursos para el Funcionamiento del Sistema	4.322.762.522
		7.530.582
	Total Presupuesto de Ingresos Sistema General de Regalías	45.597.105.278

Artículo 3°.- Incorporar al Capítulo Independiente del Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías para el bienio el bienio 2017-2018, la suma de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$45.597.105.278) conforme al siguiente detalle:

GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BIENIO 2017-2018
ADMINISTRACIÓN CENTRAL

117 Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
9	GASTOS	
9-2	APROPIACIÓN POR COMPROMETER	4.321.444.128
9-2-1	Directa	164.320.000
		164.320.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 056 DE 09 FEB 2017

Pág. 5 de 9

“Por medio del cual se realiza el Cierre Presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2015-2016 y se incorporan los saldos no ejecutados del Sistema al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2017 - 2018”

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
9-2-1-15	Bogotá Mejor para Todos	164.320.000
9-2-1-15-05	Eje transversal Desarrollo económico basado en el conocimiento	164.320.000
9-2-1-15-05-31	Fundamentar el desarrollo económico en la generación y uso del conocimiento para mejorar la competitividad de la ciudad región	164.320.000
9-2-1-15-05-31-02	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	164.320.000
9-2-1-15-05-31-02-2013-0000-100192	<i>Desarrollo de competencias tecnológicas en Bogotá, para su transferencia a los sectores de medicamentos, cosméticos y afines</i>	164.320.000
9-3	COMPROMISOS POR PAGAR	4.157.124.128
9-3-1	Directa	4.157.124.128
9-3-1-14	Bogotá Humana	4.157.124.128
9-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	4.157.124.128
9-3-1-14-01-11	Ciencia, Tecnología e Innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad	4.157.124.128
9-3-1-14-01-11-02	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	4.157.124.128
9-3-1-14-01-11-02-2013-0000-100210	<i>Implementación de la Beca Rodolfo Llinás para la promoción de la formación avanzada en Bogotá</i>	331.780.128
9-3-1-14-01-11-02-2013-0000-100192	<i>Desarrollo de competencias tecnológicas en Bogotá, para su transferencia a los sectores de medicamentos, cosméticos y afines</i>	3.825.344.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2214200-FT-604 Versión 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 056 DE 09 FEB 2017

Pág. 6 de 9

“Por medio del cual se realiza el Cierre Presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2015-2016 y se incorporan los saldos no ejecutados del Sistema al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2017 - 2018”

120 Secretaría Distrital de Planeación

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
9	GASTOS	16.275.661.150
9-1	INVERSIÓN	16.275.661.150
9-2	APROPIACIÓN POR COMPROMETER	1.582.946.537
9-2-1	Directa	1.575.415.955
9-2-1-15	Bogotá Mejor para Todos	1.575.415.955
9-2-1-15-06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	20.079
9-2-1-15-06-38	Recuperación y Manejo de la Estructura Ecológica Principal	20.079
9-2-1-15-06-38-01	Fondo de Desarrollo Regional	20.079
9-2-1-15-06-38-01-2014-0000-50028	<i>Diseño de la estrategia de intervención integral y multidimensional en materia socioeconómica, ambiental y urbanística en el río Fucha y su área de estudio</i>	20.079
9-2-1-15-04	Eje transversal Nuevo ordenamiento territorial	1.575.395.876
9-2-1-15-04-26	Información relevante e integral para la planeación territorial	1.575.395.876
9-2-1-15-04-26-01	Fondo de Desarrollo Regional	1.575.395.876
9-2-1-15-04-26-01-2012-0000-50043	<i>Diseño Sistema de Análisis, Administración de información socio económica y espacial de Bogotá y la Región</i>	1.574.077.482
9-2-1-15-04-26-02	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	1.318.394

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 056 DE 09 FEB 2017 Pág. 7 de 9

“Por medio del cual se realiza el Cierre Presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2015-2016 y se incorporan los saldos no ejecutados del Sistema al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2017 - 2018”

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
9-2-1-15-04-26-02-2013-0000-100134	<i>Desarrollo de Un Modelo de Evaluación de la Conveniencia de Localización de Macro-Proyectos Urbanos, Bogotá y su Región</i>	1.318.394
9-2-2	Gastos Operativos	7.530.582
9-2-2-01	Gastos de Personal	7.530.582
9-2-2-01-02	Servicios Personales Indirectos	7.530.582
9-2-2-01-02-03	Honorarios	7.530.582
9-2-2-01-02-03-01	Honorarios Entidad	7.530.582
9-3	COMPROMISOS POR PAGAR	14.692.714.613
9-3-1	Directa	14.692.714.613
9-3-1-14	Bogotá Humana	14.692.714.613
9-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	320.772
9-3-1-14-01-15	Vivienda y Hábitat humanos	320.772
9-3-1-14-01-15-01	Fondo de Desarrollo Regional	320.772
9-3-1-14-01-15-01-2014-0000-50028	<i>Diseño de la estrategia de intervención integral y multidimensional en materia socioeconómica, ambiental y urbanística en el río Fucha y su área de estudio</i>	320.772
9-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	14.692.393.841
9-3-1-14-02-23	Bogotá, territorio en la región	14.692.393.841
9-3-1-14-02-23-01	Fondo de Desarrollo Regional	14.692.393.841

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 056 DE 09 FEB 2017 Pág. 8 de 9

“Por medio del cual se realiza el Cierre Presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2015-2016 y se incorporan los saldos no ejecutados del Sistema al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2017 - 2018”

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
9-3-1-14-02-23-01-2012-0000-50043	<i>Diseño Sistema de Análisis, Administración de información socio económica y espacial de Bogotá y la Región</i>	14.692.393.841

126 Secretaría Distrital de Ambiente

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
9	GASTOS	25.000.000.000
9-1	INVERSIÓN	25.000.000.000
9-2	APROPIACIÓN POR COMPROMETER	25.000.000.000
9-2-1	Directa	25.000.000.000
9-2-1-15	Bogotá Mejor para Todos	25.000.000.000
9-2-1-15-06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	25.000.000.000
9-2-1-15-06-39	Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano	25.000.000.000
9-2-1-15-06-39-01	Fondo de Desarrollo Regional	25.000.000.000
9-2-1-15-06-39-01-2015-0000-50079	<i>Construcción y Dotación del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre de Bogotá, D.C.</i>	25.000.000.000
Total Presupuesto de Gastos		45.597.105.278

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2214200-FT-604 Versión 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 056 DE 09 FEB 2017 Pág. 9 de 9

“Por medio del cual se realiza el Cierre Presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2015-2016 y se incorporan los saldos no ejecutados del Sistema al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2017 - 2018”

Artículo 4°.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

09 FEB 2017

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda

Aprobador por:	Piedad Muñoz Rojas / Leonardo Arturo Pazos Galindo	
Revisado por:	Luz Helena Rodríguez González / Manuel Ávila Olarte / Alfonso Antonio Suarez Ruiz	MAO
Proyectado por:	Nubia Jeanet Mahecha Hernandez	

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**